

SUBVENCIONES PARA INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTO DE I+D+i PARA EL PERIODO 2018-2020 (PO FEDER COMUNITAT VALENCIANA 2014-2020)

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR CADA IP

Cada entidad solicitante presentará una solicitud por cada uno de los proyectos para los que se solicita la subvención. **CADA IP UN PROYECTO.**

Con independencia del número de equipamientos o infraestructuras que se soliciten, necesariamente uno de ellos deberá corresponder al ejercicio 2018; y teniendo en cuenta que el presupuesto subvencionable para cada solicitud en cada anualidad de ejecución será superior a 100.000 € (IVA no incluido).

0. SOLICITUD

1. Declaración comprensiva de todas las subvenciones solicitadas, concedidas o percibidas para la misma finalidad.

La percepción de estas subvenciones es compatible con otras subvenciones, ingresos o recursos para la misma finalidad, excepto cuando estas últimas estén financiadas con fondos estructurales y de inversión europeos.

Esta declaración debe enviarse actualizada, siempre que varíe la situación inicialmente declarada.

2. Una **MEMORIA** que incluirá:

a) *Descripción del proyecto de I+D+i* para el que se solicita la infraestructura o equipamiento, indicando:

- Título del proyecto de investigación.
- Antecedentes del proyecto, situación actual y vigencia del proyecto de investigación.
- Identificación del Investigador/a responsable y componentes del grupo de investigación que desarrolla el proyecto.
- Objetivo u objetivos específicos de la RIS3–CV sobre los que pretende impactar el proyecto de investigación (justificación de su encuadramiento).
- Objetivos generales y específicos del proyecto de investigación.
- Plan de trabajo, metodología, organización y cronograma del proyecto de investigación.
- Presupuesto de gastos de inversión a efectuar, detallado por conceptos, con las previsiones para las distintas anualidades y alineación de estos gastos con los objetivos del proyecto de investigación.
- Justificación de la necesidad del equipamiento o infraestructura a financiar (necesidad a la que da cobertura, mejoras que repercutirán en la investigación que se está llevando a cabo...) y su carácter innovador (necesidad de uso del equipamiento o infraestructura solicitada frente a otros equipamientos alternativos que se estén utilizando, disponibilidad de equipamientos iguales o similares en la propia entidad, otras universidades o centros, singularidad de los equipos...).

b) *Difusión y transferencia de los resultados*: Plan de difusión y de transferencia y promoción de resultados del proyecto de investigación.

c) Áreas de conocimiento y líneas de investigación que se verán *beneficiadas*.



d) Detalle de la obtención, por el grupo de investigación, de fondos competitivos en el 7º Programa marco de la Unión Europea y en Horizonte 2020.

e) *Retorno social e impactos esperados*, concretándose que beneficios reportara a la sociedad la subvención solicitada.

f) *Uso individual o compartido*. Relación de grupos de investigación cuyos proyectos se verán beneficiados con la adquisición de la infraestructura solicitada. En relación con cada uno de ellos se indicara la denominación del proyecto, vigencia, identificación de la persona que lidera su ejecución, entidad a la que pertenece y vinculación del proyecto con la subvención solicitada debiendo especificar los beneficios que reportara al proyecto que desarrollan la disponibilidad del equipo o infraestructura solicitada.

3. Descripción de los equipamientos o infraestructuras que se pretenden adquirir o construir.

- Adquisición de equipamiento: se aportara relación con detalle de cada uno de sus componentes acompañados de factura proforma o presupuesto de al menos tres casas comerciales o declaración responsable indicando los motivos que imposibilitan su aportación. En este último caso se aportara un presupuesto estimado con la justificación del cálculo.

- Renovación con mejora de equipamientos ya existentes: se indicara la fecha de compra del equipo existente, el estado actual, la estadística de uso del equipamiento del último año y se describirán las ventajas que aporta el nuevo equipamiento respecto del que se va a sustituir.

- Realización de obras: debe aportarse proyecto técnico emitido por la oficina de supervisión de proyectos de la entidad solicitante o unidad técnica equivalente acerca del contenido y alcance de las mismas, cuantificado económicamente.

Cada documento aportado de forma telemática deberá ir escaneado con la firma del IP, o bien con su firma digital en el documento PDF.

[WEB FEDER – GV 2018](#)